

NORMATIVA ACTIVIDADES DE VERANO DEL SERVICIO DE DEPORTES / COMARCA DE LA RIBAGORZA

(1) El período de inscripciones dará inicio el 13 de junio, para todos los turnos y cualquier actividad. Cerrándose siempre dos días antes del inicio de cualquier actividad.

(2) Para participar en una actividad resulta obligatorio rellenar el boletín de inscripción con la firma correspondiente y entregarlo telemáticamente o bien, en las oficinas del SCD, ayuntamientos o en las mismas reuniones. Se avisará del inicio de la actividad al usuario vía SMS.

(3) La participación en las actividades conlleva el cargo de una cuota, ésta no incluye la entrada a las piscinas. La cuota se pasará por domiciliación bancaria al usuario una vez que se ponga en marcha la actividad.

(4) A los participantes de más de 60 años se les aplica una cuota especial de 10,50 €/turno (8 sesiones) o 7€/turno (4 sesiones), independientemente de la actividad que practiquen.

(5) Mediante SMS al móvil se informará al usuario sobre noticias sobre la actividad.

(6) Todos los usuarios dispondrán de un seguro de accidentes incluido en la cuota.

(7) El grupo mínimo de inscritos para que una actividad se ponga en marcha queda fijado en 6 participantes. La organización podrá considerar casos excepcionales si así lo estima oportuno.

(8) Los días y horarios pendientes se informarán a los interesados en las oficinas y reuniones. Durante la primera semana pueden sufrir modificaciones, debido a la organización de rutas de personal en consecuencia a las inscripciones y solicitudes en las reuniones.

(9) Las clases pueden ser suspendidas por la meteorología, sólo se recuperarán si el monitor tiene disponibilidad horaria y en los días que se habiliten para ello.

(10) El monitor verifica la asistencia en clase, pero no puede dar de baja, para ello obligatoriamente el usuario deberá comunicarlo en las oficinas, en el 974-546562 (lunes a viernes, de 9h a 14h) o en el mail actividadesscd@cribagorza.org

(11) Se estudiará cualquier iniciativa de nuevas actividades que puedan desarrollarse en cualquiera de los municipios.

(12) En los cursos de natación no se admitirán inscripciones una vez iniciados. En el resto de actividades se estudiará la posibilidad en función de los criterios técnicos.

(13) También en los cursos de natación se establecerá de forma fija desde la organización los horarios según los niveles de cada grupo. En los grupos de hasta 4 personas se realizarán los cursos de 30min. en el resto de 45min. El número de participantes por grupo será según el nivel: iniciación 1: 6 niños, iniciación 2: 8 niños, perfeccionamiento 1 y 2: 10 niños. Hay plazas limitadas por grupo en función del nivel que se fije en las pruebas que se realizarán el primer día.

(14) Existen a disposición de los usuarios los correspondientes formularios de reclamaciones o sugerencias.

(15) El SCD se reserva el derecho a modificar o suprimir cualquier actividad en función de las circunstancias que concurran.

(16) La inscripción a cualquier actividad supone la total aceptación de estas condiciones generales.